

Expediente: 2024/A/008 (736/2024)

Asunto: Contratación del suministro de tres (3) vehículos grúa destinados al Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía Pública gestionado por PIMESA.

Acta de calificación de la documentación presentada por el licitador con la mejor oferta y propuesta de adjudicación

1. Acto de calificación de la documentación presentada por el licitador con la mejor oferta

En las oficinas de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA (PIMESA), situadas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, en Elche, siendo las 13 horas y 45 minutos del día 22 de julio de 2024, se constituye la Mesa que ha de proceder, en acto interno, a la valoración de la documentación presentada por el licitador con la mejor oferta.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Presidente: Gerente de PIMESA.
- Vocal: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Jefe del Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA.
- Secretaria: Abogada de PIMESA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

La Secretaria de la Mesa recuerda que con fecha 8 de julio de 2024 se requirió a la mercantil ALGAR MOTOR, SL la presentación de la documentación establecida en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regula la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, que incluye:

- Certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria, acompañado del recibo y justificante de pago del IAE correspondiente al periodo 2023.
- En relación con la habilitación empresarial adjunta documentación acreditativa de que ALGAR MOTOR, SL es un concesionario de venta y postventa de vehículos IVECO y que FOIMA, SA, empresa subcontratista, está inscrita en el Registro de Fabricantes y Firms Autorizadas.

Asimismo, ALGAR MOTOR, SL había presentado escrito de compromiso de integración de solvencia con medios externos con la mercantil FOIMA, SA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En relación con la solvencia económica y financiera ha presentado copia de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 cuyo importe supera el mínimo de una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato y copia del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe máximo de indemnización por siniestro y límite de anualidad superior al requerido en el PCAP y justificante del pago de la prima.



- En relación con la solvencia técnica y financiera adjunta declaración responsable que incluye una relación de suministros análogos a los que son objeto del contrato, acompañada de los certificados correspondientes a dichos suministros, siendo el importe del suministro certificado en la anualidad 2023 superior al valor estimado del contrato, considerándose justificada la solvencia técnica y profesional.
- En relación con la Condición especial de ejecución, ha presentado declaración responsable mediante la que manifiesta el compromiso de realizar formación en el mantenimiento del vehículo base de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
- Documento acreditativo de la constitución de la garantía establecida en el PCAP por importe el 5% del precio de adjudicación.

Vista y analizada la documentación presentada, la Mesa de Contratación considera que cumple con lo establecido en el PCAP, acordando continuar el procedimiento de adjudicación.

2. Acto de propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación propone elevar al Consejo de Administración de PIMESA, como órgano de contratación competente, la adjudicación a la mercantil ALGAR MOTOR, SL del contrato de suministro de tres (3) vehículos grúa destinados al Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía Pública gestionado por PIMESA, por un precio de 260.250,00 euros, más IVA, con un plazo entrega del suministro de un (1) año, y dos (2) años de garantía, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que regulan la licitación, y con la oferta presentada, al haber obtenido la mayor puntuación en la clasificación de las ofertas y haber aportado correctamente la documentación requerida.

Finalizada la sesión, siendo las 13 horas y 50 minutos se extiende la presente acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.

En Elche, a fecha de firma electrónica

